

Bogotá D.C., diciembre 31 de 2025

Señores

UAE-DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO ASIS

Dr. Jorge Eulides Moreno Murillo

Director Seccional Dian Puerto Asís


REF: OBLIGACION 7.120. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de mujeres, vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.

Garantizando en todo momento la correcta ejecución de los compromisos adquiridos y la observancia de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y responsabilidad.

En atención a lo anterior, confirmamos que **UT MI PLANETA NOVA** está cumpliendo con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, reiteramos nuestro compromiso de dar estricto y cabal cumplimiento a todos los requisitos normativos exigidos durante toda la ejecución de la orden de compra.

Atentamente,



ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ

C.C. 52.856.614

Representante Legal

Unión Temporal Mi Planeta Nova